



- h) Credencial de elector, expedida a favor de la persona solicitante por parte del Instituto Nacional Electoral.

Ahora bien, con fundamento en los artículos 9, 83, fracción I y 92 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y 50 párrafo primero de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria a la Ley General de la materia en términos del su artículo 9; con el objeto de allegarse de mayores elementos para la adecuada sustanciación del recurso de revisión, **se requiere a la responsable para que, dentro del mismo plazo para rendir alegatos, remita a esta Dirección General de Datos Personales en el Sector Público, a través del Buzón Electrónico de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, la respuesta y documentales puestas a disposición de la persona solicitante.**

OCTAVO. Las comunicaciones de las partes con esta Dirección General podrán ser remitidas por cualquier medio, incluso a los correos electrónicos rodrigo.martinez@buengobierno.gob.mx y sergio.escoto@buengobierno.gob.mx o bien, en el domicilio mencionado al calce del presente.

NOVENO. Se tiene como domicilio de la parte recurrente para recibir todo tipo de notificaciones, la señalada en su escrito recursal, con fundamento en el artículo 97, fracción II de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

DÉCIMO. Notifíquese a las partes el presente acuerdo, de conformidad con los artículos 86, último párrafo y 90 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

DÉCIMO PRIMERO. Agréguese el presente proveído al expediente citado al rubro y practíquense cuantas diligencias sean necesarias para determinar lo que en derecho corresponda.

Así lo acuerda, y firma, en la Ciudad de México, a **veintiocho de agosto de dos mil veintiséis**, la directora de recursos de revisión de la Dirección General de Datos Personales en el Sector Público de la Unidad de Protección de Datos Personales en la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, **Irma Yutzil Magaña Reyes.**

14/08/2026

